

APELLIDOS: Martín García Nombre Fernando

GRUPO: 224

### 1. Delegación y avocación de competencias.

En relación a la delegación, se produce en el ámbito de una administración entre sus órganos, incluso aquellos que no sean dependientes. Se produce una transmisión de competencias por la que el órgano delegado adquiere las competencias propias de otro órgano. A su vez dicha delegación debe ser publicada y todos los actos que se realicen en virtud de delegación deben expresarse en el mismo acto de forma inequívoca dicha delegación. Existen límites en la delegación, como por ejemplo que, salvo reindicación expresa, no se puede delegar una competencia en virtud de otra delegación anterior. En relación a la avocación se produce de igual forma en el ámbito de una Administración, pero en este caso se produce una transmisión de competencias desde un órgano inferior a uno superior con el objetivo de realizar una actividad concreta. Se utiliza en las relaciones internas de las administraciones. Ambos conceptos no implican cesación de titularidad.

### 2. Las Diputaciones Provinciales

Las diputaciones provinciales es el ~~este~~ <sup>órgano</sup> administrativo de las provincias. A su vez cabe destacar que no son acordes a los modelos de autonomía local instada en la Unión Europea, ya que se requiere que dicha autonomía contenga la posibilidad de legitimidad democrática mediante sufragio universal, libre y directo. En el ámbito español se produce una designación de los diputados provinciales mediante una elección indirecta en virtud de las elecciones locales previamente realizadas marcando como circunscripción los partidos judiciales. En lo relacionado a su composición, se compone del presidente y los diputados provinciales como órganos obligatorios estableciéndose la posibilidad de añadir más componentes en virtud de determinadas circunstancias, como por ejemplo, la normativa aplicable. Su pleno? <sup>función</sup> principal se basa en dotar de un presupuesto a las autoridades locales en virtud de los informes de necesidad, en los que se establecen las necesidades materiales y presupuestarias de los municipios. Existen a su vez, regímenes especiales como en el caso de las comunidades autónomas uniprovinciales. en un caso de equiparación

### 3. El silencio administrativo negativo

Se produce cuando la Administración no ~~se~~ resuelve y notifica en el plazo correspondiente en los supuestos; En primer lugar cuando una norma de rango legal o comunitaria establezca el silencio negativo en un determinado procedimiento, en las solicitudes de suspensión de ejecución de un acto recurrido en vía administrativa, en ejercicio del derecho de petición, es decir, en peticiones graciales que vinculan únicamente a la Administración a actuar o no, en ningún caso a una resolución expresa. También se producirá el silencio negativo en procedimientos susceptibles de transmitir al particular una facultad sobre el dominio público o servicio público y por último en vía de recurso, que sea siempre negativo salvo que se produzca el silencio como consecuencia de un silencio negativo producido anteriormente y recurrido.

